

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:00 (doce horas), del día 25 (veinticinco) del mes de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en la Sala de Audiencias Públicas del Congreso del Estado de Durango, los CC. Diputados Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Claudia Julieta Domínguez Espinoza y Pablo César Aguilar Palacio, Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión de Salud Pública; encontrándose presente el Diputado Gerardo Villarreal Solís; así como la C. Licenciada Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez, Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, así como el Licenciado Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz y Contador Dagoberto Rodríguez Barrón Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Salvador Pérez Esparza Asesor del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional; y Salvador Emmanuel González Hernández; Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de asistencia,
Determinación del quórum legal.
- II.** Aprobación del orden del día.
- III.** Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite;
- IV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que desestima las siguientes iniciativas:
 - a. La primera, presentada por los CC. Diputados Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Asucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Sáenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González de la Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez, integrantes de la LXVII Legislatura en fecha 25 de mayo de 2018, que contiene adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango.

- b. La segunda, presentada por los CC. Diputados Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadez, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Ma. de los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa, integrantes de la LXVII Legislatura en fecha 7 de junio de 2018, que contiene adiciones a la Ley de Salud para el Estado de Durango y la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, en relación a salud pública.

V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas:

- a. La primera, presentada por los CC. Diputados Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadez, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Ma. de los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa, integrantes de la LXVII Legislatura en fecha 29 de mayo de 2018, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango.
- b. La segunda, Punto de Acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario del PRI de la LXVIII Legislatura en fecha 12 de octubre de 2018 denominado “Medicamentos Oncológicos”.
- c. La tercera, Punto de Acuerdo denominado “Exhorto a la Delegación del IMSS en el Estado a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Durango, presentada durante Sesión Ordinaria verificada el día 11 de octubre de 2018, por el Diputado Gerardo Villarreal Solís, integrante de la LXVIII Legislatura

VI. Asuntos generales; y

VII. Clausura de la reunión.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Gracias por su presencia compañera Diputada y Diputados, gracias compañeros asesores, gracias por acompañarnos; y le pediría a nuestro amigo Diputado César Aguilar que nos ayudará a fungir como Secretario y nombrará la lista de asistencia para poder tener quórum legal.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia.

Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal.



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII - 2018 - 2021

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Presente.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Él presentó un documento aquí.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Diputada Karen Fernanda.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: También.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Presente.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Diputado Pablo César Aguilar Palacio, presente.

Tenemos quórum Señor Presidente.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Muy bien, muchas gracias.

El punto número dos es la Aprobación del Orden del Día que es la Lista de Asistencia; la Lectura de la Correspondencia Oficial Recibida para su Trámite; el Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo que desestima las siguientes iniciativas; y sexto, Asuntos Generales; y séptimo, Clausura de la Sesión.

Pondría a su consideración el Orden del Día, si están por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado.

Bueno, pasamos al punto número tres que es la Lectura de la Correspondencia Oficial Recibida para su Trámite.



LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Con el permiso de los Diputados, llegó un Oficio de fecha 11 de octubre de 2018 de número 02467/2018 que fue enviado por el Congreso del Estado de Guerrero, En el que se anexa un acuerdo mediante el cual contiene una iniciativa formulada al Congreso de la Unión respecto a reformar varios ordenamientos, entre ellos lo que corresponde a la Comisión de Salud, iniciativas con reformas y adiciones a la Ley General de Salud en cuanto a legalizar el cultivo, producción y comercialización del papa del somnífero o adormidera con fines científicos y medicinales, en ese sentido propone a las Legislaturas unirse a dicha iniciativa.

Es cuanto Diputado.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: OK, muchas gracias.

Pasamos al punto cuatro, que es Análisis, Discusión y en su Caso Aprobación del acuerdo que desestima las siguientes iniciativas:

- a. La primera, presentada por los CC. Diputados Jesús Ever Mejorado Reyes, Martín Aarón Silvestre Sariñana, Marisol Peña Rodríguez, Laura Asucena Rodríguez Casillas, Juan Segovia Sáenz, Luis Alberto Bañuelos Castro, Francisco González de la Cruz, Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Rosa María Triana Martínez, integrantes de la LXVII Legislatura en fecha 25 de mayo de 2018, que contiene adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Si, con el permiso de la Presidencia.

Esta iniciativa como ya bien se señaló, fue presentada por los Diputados integrantes de la Legislatura número 67 que fue turnada a la Comisión de Salud en fecha 23 de mayo de 2018, la cual pretende adicionar un artículo 69 TER a la Ley de Salud en relación a garantizar a los usuarios de los servicios de salud, la prestación de los servicios básicos de atención a las personas en situación de pobreza extrema y pone unos supuestos en los cuales, además de la situación de pobreza extrema, se encuentren en los siguientes casos:

- I. *Menores en desamparo, desnutrición y maltrato;*

- II. *Personas con deficiencia mental o discapacidad cognitiva;*
- III. *Personas con discapacidad físico-motora;*
- IV. *Adultos mayores en desamparo, marginación y/o en maltrato;*
- V. *Mujeres en período de gestación y lactancia;*
- VI. *Mujeres y menores víctimas de violencia de género;*
- VII. *Víctimas en estado de abandono;*
- VIII. *Enfermos con padecimientos terminales;*
- IX. *Migrantes;*
- X. *Comunidades y personas afectadas por desastre; y*
- XI. *Alcohólicos, farmacodependientes y personas con problemas de adicción a drogas de cualquier índole.*

Además, propone un último párrafo a este artículo en relación a que los adultos mayores y/o personas con discapacidad física severa, tendrán derecho a recibir atención médica y consulta externa en su domicilio, previa valoración de su condición de vulnerabilidad, desamparo, marginación y/o maltrato que realicen el área responsable de la asistencia social en el Estado y de los municipios.

Al respecto Diputados, comentarles que estas propuestas ya se encuentran reguladas en diferentes normativas tanto a nivel nacional como estatal y el proyecto que se les pone a su consideración, incluye y hace referencia a algunas de estas leyes federales que en el sentido del marco normativo local, son bajadas a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 20; la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 3 fracción II, 10 y diversas disposiciones de dicha Ley; la Ley de Protección de Adultos Mayores, la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango; entre otras, como la de Protección a la Maternidad.



En ese sentido también comentamos, analizamos la propia Ley que se pretende reformar y observamos que en sus dispositivos se encuentra ya regulado tanto en el artículo 2, en el 9, en el 34, en el 41, entre otras y diversas fracciones, contempla ya el garantizar tanto por la Secretaría y el propio Sistema Estatal de Salud, dichos servicios a estos grupos considerados como grupos vulnerables y con énfasis especial en los adultos mayores, en personas con discapacidad, en las mujeres y sobre todo en niños, niñas y adolescentes.

Por tanto, a consideración suya el Proyecto de Acuerdo por el que se desestima esta iniciativa, quedando de la siguiente manera:

“LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 69 Ter a la Ley de Salud del Estado de Durango, presentada por los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local aludidos en los Antecedentes del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.”

En la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, siendo los 25 días del mes y año en curso.

Es cuánto Diputado.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Gracias.

No se Diputada si tengas algún comentario.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: No.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Bueno, ya considerando la información que se tiene al respecto y viendo que ya es esa iniciativa, estaban contemplados esos aspectos en otros rubros, en otras iniciativas y considerando que el servicio de salud está

abierto, no clasifica a nadie, está abierto, pues consideramos que podemos aprobar el dictamen.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Diputado Gerardo, alguna consideración.

DIPUTADO GERARDO: No

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Bueno, entonces lo ponemos a su consideración la aprobación del dictamen, si están por la afirmativa sírvanse haciéndolo levantando su mano. Aprobado.

Nos pasamos a la segunda, presentada por los CC. Diputados Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadez, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Ma. de los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa, integrantes de la LXVII Legislatura en fecha 7 de junio de 2018, que contiene adiciones a la Ley de Salud para el Estado de Durango y la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, en relación a salud pública.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Aquí comentarles Diputados que si bien es cierto esta iniciativa atiende a dos ordenamientos normativos, uno de ellos la Ley de Salud y el otro a la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico, la Mesa Directiva en su momento hizo el turno correspondiente a dos Comisiones: la primera de ellas a la Comisión de Salud respecto a analizar la iniciativa que proponía una adición al artículo 34, una fracción 22 al artículo 34 de la Ley de Salud a efecto de que se incluyera en los alimentos que se ofrezcan para el público el contenido calórico por platillo, así como las calorías promedios a consumir diarias y la que hace referencia a la Ley para Bebidas con Contenido Alcohólico fue turnada a la Comisión de Gobernación, por tanto esta Comisión únicamente se habrá de pronunciar respecto a la adición que se propone de la fracción 22 del artículo 34 de la Ley de Salud del Estado.

Como ya lo comenté, la propuesta va en el sentido de incluir en esta fracción que en coordinación con las autoridades competentes y los Ayuntamientos, vigilen que los

establecimientos destinados a la venta y consumo de alimentos, establezcan en sus cartas de menús las calorías por platillo que contienen los alimentos que ofrecen al público, así como las calorías promedio a consumir diarias.

El propósito de esta iniciativa de acuerdo a lo expresado en la exposición de motivos de los iniciadores, es crear una cultura de conciencia de los buenos hábitos alimenticios, crear una sana alimentación y de nutrición dadas las enfermedades ocasionadas a raíz de la ingesta excesiva de contenido calórico y de una inadecuada alimentación de la población en general, como es la obesidad, el sobrepeso y diferentes enfermedades de tipo cardiovascular y crónico degenerativas.

Sin embargo, entrando al estudio de esta iniciativa, observamos que la propia Ley de Salud ya contempla medidas preventivas que creo que es la intención más que tener medidas tendientes a restringir, sería lo correcto que las políticas públicas implementadas tanto por la Secretaría de Salud como el Sistema Estatal de Salud en general, con el organismo descentralizado en coordinación con los Ayuntamientos y del Estado con sus diferentes instituciones, lleven a cabo políticas públicas y programas encaminados a la prevención de la inadecuada alimentación.

Por tanto, los dispositivos 2, fracción II; el 9 en sus fracciones X, XI y XII; el artículo 10 fracción V y la fracción XVI de este artículo 10; el 34 apartado A fracción II BIS; 9, 15 apartado B, fracción XVIII del artículo 43 fracción X, el 47, el 123 en su fracción III, el 125, el 127 en sus fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, atienden este problema en cuestión de incluir en estas normativas la prevención, la atención, el control de sobrepeso, la obesidad, la diabetes, los trastornos alimenticios y en general, el de impulsar una cultura de ingesta educacional y nutricional adecuada, es decir, la Ley ya contempla en la educación cultural de salud, medidas que son encaminadas a impulsar programas, campañas tanto a nivel educacional como a nivel general en la población, respecto a abatir estos problemas de obesidad, de desnutrición, de diabetes y demás trastornos de la conducta alimentaria. En ese sentido consideramos, a reserva de su mejor opinión, que no sería procedente dicho planteamiento.

También aquí si me permiten, tuvimos el acercamiento con el personal de los empresarios restauranteros, específicamente con la CANIRAC, pidiendo el punto de vista respecto a que



tanto les representaría para ellos el impacto económico, sobretodo el volver a reimprimir sus cartas de menús, lo cual nos decían que estiman una erogación directa que varía de los \$30,000.00 a \$40,000.00 la reimpresión de dichas cartas, sin contar, la contratación que habría que hacerse del personal especializado que les ayude a elaborar y valorar los platillos que se van a presentar a los comensales en las cartas de menús, a efecto de contabilizar el contenido calórico de cada uno de ellos.

Por otro lado, también nos comentaban que a su juicio, consideran que dicha iniciativa se queda corta debido a que como son las tendencias ahorita en cuestión de prevención de la ingesta adecuada de alimentos, pues no sería únicamente pronunciarse sólo en el tema calórico, sino que también habría que contener como lo contemplan así varios alimentos, sobre todo los enlatados, el valor nutricional, de azúcares, de sodio, de grasas saturadas, etc., no únicamente a lo que se refiere a las calorías.

No obstante, es una iniciativa que en su espíritu el objetivo es loable, sin embargo el planteamiento creo que no contiene una medida legislativa que atienda o que ayude a abatir los problemas generados por el exceso calórico de los alimentos.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Presidente.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Muy bien, adelante.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Referente a esta iniciativa como lo comenta la Licenciada Brenda del Instituto, justamente tenemos casos exitosos en otros Estados de la República, donde precisamente se han logrado tener un trabajo muy de la mano con las instituciones en dejar solo al sector empresarial, específicamente hablando de Colima, Puebla, Sonora, son Estados que ya tienen esto debidamente legislado.

Tengo entendido que fue por ahí la propia Secretaría de Salud y organismos dependientes de la Secretaría de Salud, los que precisamente acompañaban a las empresas a elaborar en este caso la información necesaria para plasmar en los diferentes menús para información de los consumidores, a lo mejor lo que argumentan los empresarios si para ellos hasta cierto punto representa un costo, pero considero que sería más una inversión, no sería tan numeroso si es acompañado del Gobierno del Estado, o sea, en este caso que



fuera un programa impulsado directamente de la Secretaría de Salud con los organismos dependientes de la propia Secretaría de Salud y ver en este caso, el caso de Colima, Puebla y Sonora antes de por ejemplo desechar esta iniciativa.

Tú, a lo mejor como Secretario de Salud nos puedes dar un mayor conocimiento a lo mejor para poderla adecuar de una mejor manera antes de desecharla, o sea, reflexionarla porque si es importante, la verdad si hay mucho desconocimiento por parte de la sociedad de lo que consume y hay poco interés por parte de quienes en algún momento nos dedicamos o se han dedicado, a la venta de alimentos en proporcionar la información correcta o correspondiente por comodidad, o sea, yo creo que es algo con lo que se tiene que avanzar pero viendo el ejemplo de Colima, Puebla y Sonora.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Muy bien, gracias Licenciado.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Diputado si me lo permite, perdón, también ellos nos hacían el argumento que habría que valorar por parte de la Comisión, también lo que sucede el estado inequitativo en que dejan a los establecimientos que se dediquen a expender comida que se encuentra fuera del marco legal, es decir, los establecimientos informales que se dedican a la venta de comida y que luego qué costo-beneficio, como ya bien lo comentaba el Diputado Villarreal, para ellos sería un gasto directo y qué sucedería con los informales.

Por otro lado nos decían “sin problema lo podemos hacer, pero al final este gasto tendrá que correr a cargo de los comensales porque los empresarios de alguna manera el gasto que vayamos hacer con respecto a la reimpresión de menús y la contratación y demás erogaciones que tengan que hacerse encaminadas a establecer en sus cartas de menú, las calorías y lo adecuado a consumir por persona, pues se verá reflejado finalmente en el costo del platillo que se ofrezca para los comensales”.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Muy bien. ¿Diputada?

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOSA: Híjole, no sé qué decir aquí en este, yo también estaba al principio, yo como comensal si estoy en desacuerdo en que

aparezcan las calorías, igual y lo que comentaban, reforzarlo, porque como dice usted, pues si van las calorías que vayan también los beneficios, las propinas y todo lo que se da.

Entonces, no sé en este momento que decir.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Yo creo que lo que se acaba de decir ahorita por parte del Instituto, si se pudiera complementar esta iniciativa o tal vez pudiera ser como un programa, digo, yo considero que pudiera ser como un programa por parte de la Secretaría de Salud a que fuera esta Ley porque al final del día a los que vas a obligar va a ser nada más a los que tienen un restaurante establecido, a los que ya están establecidos, los que tienen registrados, pero en el caso de otros establecimientos con un capital menor, pues también los obligas a que hagan un gasto excesivo.

Entonces aquí no sé si bien analizado esta situación, pudiera generarse una nueva iniciativa pero ya más completa que fuera precisamente de esta Legislatura o modificar la que ya está.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: ¿Algún comentario?

CONTADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ BARRÓN: Diputado, si me lo permite.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Si, claro que sí.

CONTADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ BARRÓN: Gracias Diputado.

Mire como lo dijo el Diputado Villarreal, aquí en México ya se estableció en Colima, en Puebla y en Sonora y traigo de las tres iniciativas para en el caso de Puebla, agregan un párrafo que a lo mejor es parte de lo que les puede ayudar, dice, hay una certificación a los que cumplen y dice: "*dicha certificación calificará a la empresa que la reciba para acceder a los beneficios de orden fiscal establecidos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente*", no nada más es darle incentivos a los que están cumpliendo.

También quería comentar, fuera de aquí en Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda del Norte, Chile y Argentina también ya está establecido, y antes de seguirle con eso, ésta una iniciativa también en el Senado que fue presentada por el Senador Ernesto Gándara Camou del PRI, se adhirieron a dicha iniciativa nueve senadores más: Hilda Esthela Flores, María



Verónica Martínez, María Cristina Díaz Salazar, Fernando Mayans Canabal, Miguel Romo Medina, Graciela Ortiz González, Luis Miguel Barbosa, Fernando Ríos Piter y Octavio Pedroza Gaitán.

Pero aparte, esto tampoco es nuevo, ya hay convenio entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, la COFEPRIS con la CANIRAC a nivel nacional, o sea, ya lo están haciendo, aquí traigo el avance que presenta el informe en donde dice que en la primera etapa de esta campaña se inicia en los Estados de Yucatán, Puebla, Nuevo León y Sonora, posteriormente se basará en el resto del país con la meta de llegar a los más de 400,000 unidades económicas dedicadas a la venta de alimentos preparados.

Entonces, en base a todo esto lo que nosotros sugerimos es que consideren no desecharla y enriquecerla dándoles beneficios e inclusive un plazo de tiempo.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Si me lo permite Diputado Presidente.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Adelante.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Cuidar muy bien el comercio informal, o sea, yo creo que estamos iniciando con el comercio formal, y yo creo que conforme se vayan incorporando a la formalidad, pero que tampoco sea una medida de cacería para la informalidad, porque definitivamente, por ejemplo, un muchacho que vende elotes, oye no vayas por éste, por eso yo digo de la importancia que no se deseche, porque yo creo que aquí sí se puede hacer mucho y que detone en algo positivo y que la gente sepa que se come.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Les parece que hagamos un ejercicio la Comisión y que invitemos a expertos, por ejemplo, que vengan los de la CANIRAC que son los restauranteros, la parte oficial, que vengan los expertos de la Secretaría de Salud también y nos pongamos de acuerdo, que los expertos de salud nos digan el por qué si es importante que se ponga en el menú esto que estamos discutiendo y que la CANIRAC también nos de sus puntos de vista del porqué, porque a lo mejor digo, se me viene a la mente que de entrada a lo mejor en un plazo determinado como decían aquí los asesores, no sea tan obligatorio vaya, sino que a quien lo haga debiera de tener un



beneficio fiscal, entonces no lo haces obligatorio pero si hay un beneficio a quien lo pueda hacer y lo van a ser los formales, pero a lo mejor con la visita ya de los de la CANIRAC y escuchando a ellos, su punto de vista que era lo que nos comentaba aquí la Licenciada y tanto a la Secretaría de Salud que seguramente también tiene un planteamiento en eso, a lo mejor no la votamos, no la deseamos y hacemos ese ejercicio en la Comisión, no sé, lo pongo a su consideración.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Yo creo que aquí también habría que ver, digo, retomando lo que dijeron los asesores ahorita, un incentivo, o sea, también la situación es quién va a dar el incentivo y en qué forma y si está de acuerdo no, o sea, todo lo vemos en el plano presupuestal también y que al final del día tiene un costo y pues si le decimos nosotros al Gobierno Municipal o al Gobierno del Estado y nos van a decir y yo porque le tengo que dar un incentivo.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Bueno, puede ser a lo mejor la Secretaría de Salud que con los permisos que otorgan año con año, haya ciertos beneficios a quien lo haga.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Por ejemplo, un eje de impuestos sobre la nómina que es un impuesto absolutamente estatal.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: ¿En Puebla está con qué tipo de incentivo?

CONTADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ BARRÓN: No, nada más hace referencia a la Ley de Ingresos, a los beneficios del orden fiscal establecidos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Es que eso nos va a conllevar a otra materia, la materia de Hacienda, materia de la Ley de Ingresos a hacer ciertas modificaciones también.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Ahí perdón, en el presupuesto con la Ley de Ingresos, por ejemplo, es un tema distinto pero que tiene el sentido fiscal, por ejemplo para el tema del plaqueo, el tema de los refrendos, si ponemos en el padrón a un vehículo



en este caso eléctrico o con tecnologías ambientales, tiene en automático un incentivo fiscal, yo creo que se puede plasmar más de esa manera, no se a cuánto asciende el impuesto sobre nómina y seguramente en este próximo paquete presupuestal se tienen que incrementar en cuanto menos en un 4% que es lo regular, pero a manera de comentario prever, a final de cuentas es una cantidad que no le va a impactar en la operatividad al Gobierno del Estado pero que sí puede generar una condición de salud muy importante, repito, en el impuesto sobre la nómina que no es una acción tan recaudatoria, no implica mucho recurso de los ingresos propios del Estado, como es de cuadra muchos mecanismos, no sé, un premio, no sé, pero hay mecanismos fiscales para sin poner en riesgo la operatividad del presupuesto del Gobierno del Estado.

CONTADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ BARRÓN: Perdón, en el último párrafo de este artículo en donde se establece después de lo de la Ley de Ingresos dice: la Secretaría de Salud promoverá e incentivará entre las empresas que se dedican a la venta de alimentos a obtener la certificación Empresa Saludablemente Responsable y diferirá entre los consumidores de aquellas empresas que hayan recibido dicha certificación.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: De ahí la importancia de incorporar otros factores en eso.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Si, les parece que no lo desechemos y que invitemos a los expertos, tanto a la Secretaría de Salud como a los responsables de los alimentos.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: No digo, aquí estamos todos en esta situación, digo, yo vuelvo a insistir, yo lo que la mayoría decida, lo desechemos o lo hacemos, yo lo que decía es que hiciéramos una nueva ley o una nueva iniciativa en esta Legislatura que realmente después de haber visto estos pros y contras, pudiéramos hacer una nueva iniciativa por la Comisión, o el Grupo Parlamentario que quisiera hacer una nueva iniciativa con todos esos rubros pero bien planteada, porque si no, el problema de esto es que dejamos las iniciativas a la siguiente Legislatura y ya no sabemos cuál fue el objetivo primordial de la anterior.

Yo sí considerar que todas las iniciativas que tengamos en nuestra Legislatura, en nuestras Comisiones, tratemos de sacarlas en nuestra Legislatura para poder tener los elementos y poder dejar forjado algo ¿no?, hay una planeación a mediano plazo y largo plazo para la legislatura cada quien actuará.

Entonces por eso yo decía que si quieren la dejamos así y la modificamos, o la parchamos o la desechamos y hacemos una nueva con todos los argumentos que tienen los asesores verdad. Es una opinión ¿no?

Yo apoyo lo que diga la mayoría.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTIZ: Con su permiso Presidente.

Precisamente si me lo permite, comentarles y recordarles que una de las facultades que tienen las Comisiones Legislativas, precisamente es hacer modificaciones y adecuaciones a las iniciativas, entonces es importante como comentaba ahorita acertadamente usted Diputado, si tendría que hacerse a lo mejor si se van a otorgar incentivos, unas reformas hacendarias porque ya está establecido en el impuesto sobre nómina, también tendría que valorar si es posible, por ejemplo, el tema es presupuestal, no tanto de planteamiento jurídico de la iniciativa, es establecer una base que implicaría que mientras se socializa la reforma, puede entrar en vigencia en dos o tres meses, aparte de lo que proponen acertadamente los Diputados de los incentivos económicos a las empresas o establecimientos que vayan a erogar este gasto.

Eso es nada más lo que quería precisar, pero ustedes tienen la palabra.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Bueno, entonces yo les propondría que lo dejáramos en stand-by, por decirlo en esa forma, que analicemos, que nos hiciera el favor el Instituto de pasarle una copia a cada uno de los Diputados de la Comisión para que le podamos dar una checada con nuestros asesores.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Y a mí también por favor.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Claro que sí

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: ¿Copia de la iniciativa?



DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Sí, una copia de la iniciativa y del proyecto de dictamen para dejarla, no la votamos hoy y yo empiezo a plantear a la Secretaría de Salud y con la gente de la CANIRAC para tener una mesa de trabajo ya con algunas modificaciones, que a lo mejor César puedas revisar, y si nos hacen el favor nuestros compañeros asesores de pasarnos también esos temas que nos comentaron ahorita para ir tratando de modificar, incorporar, moverle, quitarle y poder determinar en la próxima Sesión de la Comisión si realmente lo derogamos o le damos para adelante con modificaciones.

¿Les parece?

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Al fin y al cabo Presidente una modificación, no podemos dejar ninguna coma a esa iniciativa y modificarla al 100% y no pasa nada, o sea, de otra manera si quitamos esta tendríamos que presentar otra hasta el próximo período ordinario que sería hasta el mes de febrero.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: La tomamos como base para no inventar cosas.

Entonces, yo se los pondría a su consideración, si están por la afirmativa, levantemos la mano. Muy bien, entonces la dejamos ahí para su análisis.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Perfecto.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Pasamos al punto número cinco, análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas, la primera, presentada por los CC. Diputados Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadez, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Ma. de los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa, integrantes de la LXVII Legislatura en fecha 29 de mayo de 2018, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango.

Adelante.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Con su permiso Diputados.



Esta iniciativa fue turnada a esta Comisión de Salud Pública el 29 de mayo del presente año, misma que propone adiciones respecto de los artículos 3, 9, 43 y 123 de la Ley de Salud de Durango en materia de prevención y control de las adicciones.

Respecto a la fracción que se adiciona del artículo tercero, es para incorporar dentro del catálogo de terminología que maneja la propia Ley, el concepto de trastorno adictivo o de adicción, el cual se encuentra homologado o acorde a lo que prevé la propia Ley para la prevención de las adicciones del Estado de Durango, por tanto consideramos que es viable dicha propuesta.

Respecto del artículo noveno de incorporar a los objetivos del Sistema Estatal de Salud en su fracción VIII, el coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres, actitudes y adicciones relacionadas con la Ley, con la salud y con el uso de los servicios que presten para su protección, acorde a la Ley General de Salud y a la Norma NOM-028-SSA2/1999 pues dicha propuesta se encuentra dentro de lo ya regulado en el marco normativo local.

En cuanto a la adición de los servicios básicos de salud respecto a su artículo 43, plantean incorporar a la prevención y al control de enfermedades no transmisibles frecuentes, a las adicciones, además de los accidentes que ya se encuentran previstos.

Y finalmente, en su artículo 123 en materia de educación para la salud, incorporan la orientación y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, de salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, salud reproductiva, riesgos de embarazo tempranos y automedicación, prevención de la farmacodependencia, adicciones, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención, accidentes, prevención y rehabilitación de discapacidades y detección oportuna de enfermedades en general.

En ese sentido Diputados, de acuerdo a los ordenamientos tanto en lo dispuesto por la Constitución Política Federal en su numeral 4, el 20 de la Carta Política Local, la Ley General de Salud en su primer dispositivo y demás normativa dentro de esta Ley General, así como lo establecido en su diverso 13 respecto a la atribución que tienen las entidades federativas de regular o de normar respecto a esta materia de salud.



Consideramos que las propuestas que se plantean por parte de los iniciadores, son acordes a estos ordenamientos, por tanto, el Proyecto de Decreto queda en los términos, nada más haciendo ahí unas adecuaciones ya que en su Proyecto de Decreto que ellos plantean, hacen referencia a adicionar una fracción del artículo tercero, sin embargo, ya checando la Ley están mal numeradas, por tanto se hace el ajuste ahí previo de la siguiente manera quedaría, se van a reformar la fracción LIX, la LX y la adición de la fracción LXI, que viene siendo el ajuste correspondiente.

Y por parte del artículo noveno, se reforma el artículo octavo poniendo el tema de modificar los patrones culturales a las adicciones, y en el 14 únicamente se contempla a la prevención de adicciones porque por ahí también planteaban que se incorporara el Programa de Farmacodependencia, sin embargo, dicho programa es establecido tanto por la propia Comisión Nacional de las Adicciones y el Sistema Nacional de Salud por lo tanto, no es materia del Estado, únicamente contempla la prevención de adicciones y el 43 en su fracción III, el 123 igualmente en su fracción III, quedando a su consideración el Dictamen en sentido positivo.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Entonces, si están por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado.

La segunda, es un Punto de Acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario del PRI de la LXVIII Legislatura con fecha 12 de octubre de 2018 denominado “Medicamentos Oncológicos”.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Con su permiso Diputados.

Este Punto de Acuerdo fue turnado a la Comisión de Salud en fecha del 11 de octubre del año en curso, mismo que fue presentado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y tiene como propósito el solicitar por parte de este Congreso del Estado exhorte al Seguro Popular, a efecto de que amplíe el rubro del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos y que en el 2019 pueda brindar un mayor esquema de protección de sus derechohabientes, ampliando esta cobertura tanto de los tratamientos como los medicamentos oncológicos, haciendo énfasis a los dirigidos a niños y adultos; de acuerdo a las normativas que en materia de salud que el Estado tiene que

observar y lo establecido por el propio Seguro Popular, además de mencionar las Leyes de la materia de Niños Niñas y Adolescentes y lo estipulado por la propia Organización Mundial de la Salud, estimamos procedente este Punto de Acuerdo para que quede de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente al Seguro Popular, para que aumente el rubro del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos y en 2019 pueda brindar un mayor esquema de protección de sus derechohabientes, ampliando la cobertura de tratamientos y medicamentos oncológicos para niños y adultos.

Siendo los 25 días del mes del año en curso, a su consideración Diputados.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Muchas gracias.

Yo quiero compartirles que hay algunos medicamentos, hay un seguro que se llama Seguro de Una Nueva Generación, donde se supone que todos los niños menores de seis años el Seguro Popular les cubre todo, desde una gripa hasta cualquier padecimiento complicado, cáncer, lo que sea, pero han salido medicamentos nuevos, en el caso de los niños por poner ese ejemplo nada más, el día de hoy en la mañana, aquí estuvieron dos mamás de dos niños menores de tres años, dos años y medio alrededor, con un nuevo medicamento, tienen leucemia los dos, se supone que el Seguro Popular les cubre todo, pero hay un medicamento que se llama *clofaramina* y otro medicamento para pagar *Ginasa* que cuestan alrededor de \$30,000.00 el frasquito, requieren cinco por mes, por tres meses, para darles oportunidad de tener una segunda oportunidad de poder que les hagan un trasplante de médula y poder todavía ver si consiguen a los donadores, y si funciona o no funciona y al final con los niños, pues a todos nos mueve y a todos nos pega, porque nadie estamos exentos de que nos pase a nosotros eso, ahorita les están diciendo en el Seguro Popular que ya no se los cubre porque son medicamentos nuevos, este Punto de Acuerdo va enfocado a que este rubro como el del Seguro del Siglo XXI para los niños o de gastos catastróficos para adultos, así se llama, donde entran una serie de padecimientos que es por ejemplo el cáncer, amplíe un poquito el espectro a este tipo de nuevos medicamentos que puedan realmente ayudarle a este tipo de personas con sus padecimientos.

Al final, es un tema completamente federal y es un exhorto como hemos hecho muchos al Seguro Popular a que amplié sus claves en este tipo de casos.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Presidente, si me lo permites.

Ahorita yo creo que si este tema es súper delicado y súper urgente, yo creo que no debe de quedar nada más plasmado en las buenas intenciones, yo creo que tenemos la facultad legal de incluso proponer la iniciativa y que pueda ser considerada en este caso por la propia Cámara Baja para que esto más allá de que se convierta en un exhorto, tuviera el carácter de iniciativa, ve tú a saber si ya está puesta o no, sin embargo, yo creo que tendría más peso algo como iniciativa, a hacer el exhorto, pero que de la propia Comisión saliera ya una iniciativa en ese sentido.

O sea, la verdad el tema del cáncer es un tema súper complicado, pues todas las enfermedades, pero esa está súper complicada y la leucemia infantil está creciendo muchísimo.

Entonces yo nada más en ese sentido, nada más a manera de sugerencia, que bueno que se va votar el exhorto, pero ojalá y se pudiera trabajar en una iniciativa que la Ley si nos da la oportunidad de presentarlas ante el Congreso de la Unión.

CONTADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ BARRÓN: Si, de hecho se podrían presentar como la Comisión de Salud para que sea plural o como Congreso del Estado.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Si se puede que los 25 Diputados la podamos hacer.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTIZ: Si, es correcto, pueden hacerse ambas cosas como puede ser la Comisión, pueden hacer los 25 diputados la iniciativa por acuerdo del Pleno aquí en el Congreso.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Pues yo creo que sería bueno aparte de poner a su consideración el exhorto, empezar a trabajar la iniciativa a lo mejor con los asesores que se pusieran de acuerdo y si hacerla, la verdad si es un tema



bien complicado, una familia para conseguir una ampolleta de \$30,000.00, la señora nos decía ahorita “*no los he visto en mi vida*”, una sola ampolleta, ¿ahora cinco?

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: No, ya se resignan a lo peor.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Y las mamás dicen “*pues yo voy a tener que hacer lo que tenga que hacer, no puedo decirle a mi hija pues aunque tenga dos años y medio, pues ya hija, ¿ya te vas verdad?*”

Entonces, pongo a su consideración este punto y si están por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Nos ponemos a chambear ¿verdad? acá junto con los compañeros asesores.

Tercera, Punto de Acuerdo denominado “Exhorto a la Delegación del IMSS en el Estado, a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Durango”, presentada durante Sesión Ordinaria verificada el día 11 de octubre de 2018, por el Diputado Gerardo Villarreal Solís, integrante de la LXVIII Legislatura.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: Diputados, este Punto de Acuerdo fue turnado a la Comisión de Salud en fecha 11 de octubre del año en curso, presentado por el Diputado Gerardo Villarreal Solís, mediante el cual presenta un Punto de Acuerdo en el que exhorta el Congreso del Estado a diversas dependencias, la primera de ellas al titular de la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Durango, para que en el ámbito de sus atribuciones informe a detalle a esta soberanía popular, la manera en la que se está realizando el procedimiento de hemodiálisis, subrogado a la clínica UNIREN, antes llamada Clínica del Riñón, y lo haga de manera pública.

La segunda, es un exhorto al director de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango para que garantice la aplicación de la Norma Oficial Mexicana denominada NOM-003-SSA3-2016 para la práctica de hemodiálisis en las instituciones privadas de salud que otorgan los servicios de diálisis y hemodiálisis, lo anterior, derivado del contagio de Hepatitis C de 60 pacientes renales.



Uno más a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Durango, para que se asegure la atención e investigación de la presunta negligencia médica sobre contagio de pacientes renales con Hepatitis C en la clínica UNIREN, derivado de la subrogación de ese servicio por parte del Hospital General de Zona Número Uno del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Durango.

Y finalmente, a la Comisión tanto Nacional de Derechos Humanos como la Estatal, a efecto de que investiguen la presunta negligencia médica por otorgar una inadecuada atención médica y poner en riesgo la integridad y vida de los pacientes renales contagiados.

Efectivamente, checando el Punto de Acuerdo subido en Sesión de Pleno, que se turnó a su Comisión en la fecha antes señalada, observamos que ha habido un reclamo de los pacientes que son tratados o que tienen tratamiento de hemodiálisis, los cuales comentan, presentan un contagio de Hepatitis C, dada la falta de higiene y la falta de los protocolos a seguir para la aplicación de estos procedimientos de este tratamiento.

Sin embargo, respecto de este Punto de Acuerdo consideramos viables los exhortos que se hacen a la Delegación del IMSS para que se brinde la información oportuna de estos casos; en segundo, a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango para que se garantice la aplicación de la Norma que autentica la aplicación correcta de esta práctica de hemodiálisis, tanto en instituciones privadas como en los servicios públicos de salud, pero disentimos respecto al exhorto que se hace a la Comisión de Arbitraje Médico, lo anterior en virtud de que aunque la Ley existe, dicha Comisión no se encuentra instalada, por tanto pues no habría a quién exhortar, no habría un titular el cual nos pudiera informar y que diera seguimiento a estos casos; y finalmente, un tercer exhorto o un tercer resolutivo que la LXVIII Legislatura exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que se investigue esta presunta negligencia médica por esta aplicación inadecuada de tratamientos.

Por lo tanto, queda a su consideración Diputados este Punto de Acuerdo.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Muy bien.



DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Disculpe Presidente que quiera llamar tanto la atención.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Adelante, que al cabo así vamos a estar en la de Ecología.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: El día 3 de octubre justamente fue cuando recibí un llamado de la representante de la Asociación de Pacientes con Hemodiálisis, en donde se explicaba precisamente la posible negligencia y que derivó en múltiples contagios de hepatitis.

Subimos el Punto de Acuerdo nosotros el día 11 de octubre, derivado de que el día 8 de octubre me comentan de que COPRISED dictaminó que no hay nada fuera de lo normal en la clínica, o sea, que no hubo contagio derivado de lo mismo y la misma bióloga del IMSS aceptó que si hay contagio y que ya llevan tiempo con el pero que no han podido erradicarlo, o sea, el nombre me lo omiten en este caso porque es de una manera extraoficial lo que te comento, por eso hicimos el exhorto.

Los pacientes tienen estudios donde están en positivo y algunos se hicieron los estudios en laboratorios particulares, precisamente para ver si los resultados que les habían dado estaban correctos y efectivamente comprobaban que tenían hepatitis.

Esas personas con hemodiálisis, varios de ellos tenían estudios de sangre relativamente seguidos porque varios de ellos estaban próximos a ser trasplantados entonces imagínate uno de ellos dijo “¡Ah caray!, ¿en junio yo estaba bien y luego de repente en agosto ya tengo hepatitis?”, cuando le hicieron ese estudio cuando ya estaba a un mes de ser trasplantado, entonces ahora le tienen que erradicar la hepatitis y volverlo a reprogramar para el trasplante, entonces de ahí la posible, la posible existencia de alguna arbitrariedad por parte de esta clínica a la que le subrogaron los servicios del IMSS referentes a hemodiálisis.

Yo creo que en este caso no estamos prejuzgando, simplemente estamos solicitando que se haga un estudio a fondo y que si existe alguna responsabilidad pues ahí les va a votar,

o sea y te soy honesto, después de ese exhorto que hicimos, a los dos días empezó a haber despidos en el IMSS, entonces algo debe de existir.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Porque puede ser un tema o de la clínica o del IMSS ¿eh?

Nada más para que conozcan el tema, cuando a un paciente le hacen diálisis o hemodiálisis se la hacen en el IMSS, cuando no tiene aparatos suficientes los subrogan a una clínica particular, en este sentido como van de un lado hacia otro, como están en el IMSS una y luego acá otra, entonces no sabemos exactamente si fue en el IMSS o en la clínica, pero en algún lado fue, en algún lado se contagiaron o en los exámenes de laboratorio.

Entonces si es bueno el tema del exhorto para que sí se investigue a fondo quien tiene la responsabilidad.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Con la salvedad de lo que dice usted, que no está constituida, no hay representante en la Comisión.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: No está integrada la Comisión de Arbitraje Médico.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Entonces en este caso un ente para vigilar que efectivamente este, pero bueno, lo que ustedes consideren.

CONTADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ BARRÓN: Habría que checar quién de esos pacientes que se fueron a ser ese procedimiento,

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: Se habla de 60 pacientes ¿eh?

CONTADOR DAGOBERTO RODRÍGUEZ BARRÓN: La relación de pacientes que se fueron a la Clínica del Riñón y cuáles de esos están contagiados, si son todos o son nada más unos cuantos.

Porque a lo mejor hubo algunos que no están contagiados, entonces pudiera ser un problema del Instituto realmente.



DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: Es correcto.

Entonces lo ponemos a consideración, quien este por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Número seis, Asuntos Generales, no sé si alguno de ustedes compañeros Diputados quiera tocar algún tema en asuntos generales.

Yo solamente les quiero compartir que no quisimos meter a esta Sesión el tema de la Ley de Salud Mental, hay una Ley de Salud Mental que se propuso en la Legislatura pasada también y optamos por aguantarla, no subirla a la discusión porque el Instituto de Salud Mental ha andado también muy activo tratando de generar dentro de la Ley, hacerle a lo mejor algunas modificaciones para ampliar mucho más el tema, entonces también voy a tratar de reunirme con ellos, con los expertos, que vengan, que nos expliquen el por qué el tema de salud mental es una ley que no existe ni siquiera en el país, existe nada más hay una iniciativa también que se metió el año pasado o este año a nivel Federal pero tampoco se ha aprobado, entonces no existe, y donde existe la Ley de Salud Mental ha sido como un copy-paste de otras, en los 9 Estados o los 10 Estados que tienen Ley de Salud Mental, como que es la misma, entonces Durango puede ser pionero en una nueva Ley de Salud Mental que se refleje incluso a nivel nacional, se está trabajando, yo he estado cerca del Instituto para que podamos trabajar juntos, entonces por eso no la quisimos meter ahorita para robustecerla y luego ya presentárselas a ustedes y que entre todos podamos tomar una mejor decisión.

Entonces, no habiendo otro asunto que tratar se declara clausurada esta sesión siendo las 13 horas con 14 minutos de este día 25 de octubre.